

## ANEXO I

### Lista de enfermedades de declaración obligatoria

1. Botulismo.
2. Brucelosis.
3. Carbunco.
4. Cólera.
5. Difteria.
6. Disentería Bacilar
7. Enfermedad Meningocócica.
8. Fiebre amarilla.
9. Fiebre exantemática mediterránea.
10. Fiebres tifoidea y paratifoidea.
11. Gripe.
12. Hepatitis A.
13. Hepatitis B.
14. Hepatitis víricas, otras.
15. Infección gonocócica.
16. Legionelosis.
17. Leishmaniasis.
18. Lepra.
19. Meningitis tuberculosa.
20. Meningitis, otras.
21. Paludismo.
22. Parotiditis.
23. Peste.
24. Poliomiélitis.
25. Rabia.
26. Rubéola.
27. Rubéola congénita.
28. Sarampión.
29. SIDA.
30. Sífilis.
31. Sífilis congénita.
32. Tétanos.
33. Tétanos neonatal.
34. Tifus exantemático.
35. Tos Ferina.
36. Toxiinfección alimentaria.
37. Triquinosis.
38. Tuberculosis respiratoria.
39. Tuberculosis, otras.
40. Varicela.
41. Brotes epidémicos de cualquier etiología.

## ANEXO II

### Enfermedades de declaración urgente

- Botulismo.  
Cólera.  
Difteria.

- Enfermedad Meningocócica.  
Fiebre Amarilla.  
Legionelosis.  
Meningitis Tuberculosa.  
Meningitis, otras.  
Peste.  
Poliomiélitis.  
Rabia.  
Tifus exantemático.  
Triquinosis.  
Brotes epidémicos de cualquier etiología.

### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

**2989 ORDEN de 10 de febrero de 1997, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se declara a la Semana Santa de Abarán "Fiesta de Interés Turístico Regional".**

Vista la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Abarán con fecha 25 de noviembre de 1995 en la que solicita para la Semana Santa de Abarán la concesión de la declaración de "Fiesta de Interés Turístico Regional".

Resultando que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.º y 3.º de la Orden de 15 de marzo de 1985 (B.O.R.M. de 27 de marzo).

Considerando que la Semana Santa de Abarán se hace merecedora de tal denominación honorífica, habida cuenta de la originalidad, afluencia de visitantes y tradición popular del festejo.

Visto el artículo 5.º de la Orden de 15 de marzo de 1985,

### RESUELVO

Declarar a la Semana Santa de Abarán, "Fiesta de Interés Turístico Regional", ordenando su inscripción en el Registro correspondiente, y la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 10 de febrero de 1997.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

## 4. Anuncios

Consejería de Política Territorial  
y Obras Públicas

### 2998 ANUNCIO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo

51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril de Hacienda de la Región de Murcia, se detalla la relación de las subvenciones concedidas por la Consejería en el segundo semestre de 1996: